



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Administración Pública Federal; al Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas; al Congreso de la Unión; a los Congresos Estatales; al INAPAM, al INEGI; al Sistema Nacional DIF y sistemas DIF estatales; instancias de procuración de justicia; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y autoridades de impartición de justicia, para que atiendan en el ámbito de sus competencias, las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la Diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a

la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El pasado 29 de mayo de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a la Administración Pública Federal; al Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas; al Congreso de la Unión; a los Congresos Estatales; al INAPAM, al INEGI; al Sistema Nacional DIF y sistemas DIF estatales; instancias de procuración de justicia; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y autoridades de impartición de justicia, para que atiendan en el ámbito de sus competencias, las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó dicha proposición con Punto de Acuerdo en estudio a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** En el marco de la discusión del dictamen en el Pleno de la Comisión, las y los integrantes aprobaron la modificación de los resolutivos originalmente planteados por el promovente, y derivado de ello, se ha modificado el rubro del presente documento, a fin de lograr una concordancia lógica con los resolutivos aprobados.



Las firmas vertidas para la aprobación del presente dictamen, fueron plasmadas en la hoja de firmas con el rubro de la propuesta original, sin embargo, lo aprobado por esta Comisión, es el texto plasmado en el rubro y en el apartado "Punto de Acuerdo" de este documento.

## II. CONTENIDO

**Primero.** La proposición señala que *"En nuestro país, desde finales de la década de los años setenta del siglo XX, se creó en Instituto de la Senectud (INSEN) adscrito a la Secretaría de Salud, y en octubre de 1980 dicho instituto, recibió por primera vez presupuesto propio y con eso, rentó una casa en la colonia Nápoles, donde instaló sus oficinas.*

*A nivel federal, en enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual, el Insen pasaba a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Social, cambiando su nombre a Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (INAPLEN), con la idea de que los adultos mayores son fuente de experiencia y testimonio vivo de valores y virtudes en plenitud.*

*Posteriormente, en junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en ella, se establecieron derechos para este grupo social, clasificados en seis rubros: 1) de la integridad, dignidad y preferencia; 2) de la certeza jurídica; 3) de la salud, la alimentación y la familia; 4) del trabajo; 5) de la asistencia social; y 6) de la participación.*

*Esta Ley estableció, la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la materia; creó el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y definió las obligaciones de diferentes instancias*

*públicas y de gobierno, con el propósito de garantizar los derechos y beneficios de las personas adultas mayores.*

*De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el envejecimiento de la población es un fenómeno mundial. En 2017, existían aproximadamente 962 millones de personas con más de 60 años, siendo probable que en 2050, haya por primera vez en la historia, más personas adultas mayores que niños. Actualmente, una de cada 10 personas es adulto mayor y en el proyectado año 2050, la ONU considera que la proporción será de una por cada cinco personas.*

*Las proyecciones de población de 2010 a 2050, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), revelan los cambios para el sector de las personas adultas mayores, pues de 2000 a 2015, la población de 60 años y más, aumentó casi el 40%, es decir, pasó de 7.5 millones a 12.1 millones de personas, mostrando también el desplazamiento de la edad mediana, mientras que en 2000 fue de 23 años, para 2015 se ubicó en 27 años.*

*De conformidad con el artículo 17 del Protocolo de San Salvador, toda persona tiene derecho a una protección especial durante su ancianidad. Los Estados parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica, y en particular para, entre otras cosas:*

- i) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;*

- ii) *Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseos;*
- iii) *Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.*

*Las personas de la tercera edad, han sido identificadas como un grupo social que requiere protección especial en otros instrumentos de derechos humanos aprobados por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre los que figuran la Declaración de San Pedro Sula: Hacia una cultura de la no-violencia y la Declaración Interamericana sobre la Familia.*

*La mayoría de los Estados de América Latina, firmaron la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Esta Convención establece una serie de definiciones y alcance de los derechos de las personas mayores, también define principios convencionales entre los que destacan: la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, la igualdad y no discriminación, entre otros.*

*No obstante lo anterior, es muy importante destacar que nuestro país no ha suscrito la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.*

*El pasado 19 de febrero de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presento el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos*

*Humanos de las Personas Mayores en México, dicha instancia dio a conocer 41 propuestas generales para optimizar, reestructurar, potenciar y desarrollar mecanismos y procesos para la protección efectiva de ese grupo poblacional, entre las que sobresalen el llamado al Ejecutivo Federal para firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores e incorporarla al orden jurídico nacional, así como armonizar las leyes federales con su contenido y destinar el presupuesto adecuado para su puntual cumplimiento.*

*En su Informe, la CNDH pide incluir en el Plan Nacional de Desarrollo, objetivos específicos para la protección y garantía integral de los derechos de la población mayor de 60 años y concretar una propuesta de política pública nacional en materia de vejez, envejecimiento y atención de esas personas, con acciones diferenciadas para los grupos más vulnerables, un plan de ejecución transversal, y perspectiva de ciclo de vida a fin de diseñar una ruta crítica para atender los problemas del Sistema de Salud.*

*Las 41 propuestas del Informe tienen como objetivo optimizar, reestructurar, potenciar y desarrollar mecanismos y procesos para la protección efectiva de las personas mayores, y están dirigidas a las y los titulares de dependencias federales, integrantes de la Cámara de Senadores, titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las 32 entidades federativas, INAPAM, INEGI, el Sistema DIF Nacional y Sistemas DIF estatales, instancias de procuración de justicia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y autoridades de impartición de justicia.*

*La Comisión Nacional de Derechos Humanos propone entre otras cosas: Optimizar los sistemas de recopilación estadística sobre personas mayores, invertir en la capacitación del personal en derechos humanos de las personas*



*mayores y los estándares internacionales en la materia, incrementar el presupuesto del INAPAM y del Instituto Nacional de Geriátrica, y tomar un nuevo curso de acción para garantizar la promoción, respeto, protección y garantía de sus prerrogativas y asegurar a cada generación la posibilidad de tener mejores oportunidades de desarrollo personal y bienestar durante el envejecimiento, y que la edad no represente un factor de desigualdad en la calidad de vida.*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.

**SEGUNDA.-** Tomando en cuenta las recomendaciones planteadas por la CNDH, esta comisión dictaminadora, coincide con la promovente sobre la viabilidad de exhortar a las dependencias e instituciones previamente señaladas, a fin de atender en el ámbito de sus competencias, las propuestas contenidas en el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que se considera viable.

**TERCERA.-** El 28 de enero de 1992, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada, a fin de implementar el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza

jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma, el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. Finalmente, por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CUARTA.-** Esta Comisión coincide con la promovente en el sentido de que, México debe ser un país punta en materia de protección a los derechos humanos. Nuestra Constitución, al incluir un catálogo específico, que enlista, salvaguardan los derechos humanos, cuenta con el principio interpretativo *pro persona*, el cual, establece que toda interpretación a la letra de la Constitución, Tratados Internacionales y cualquier ley, o reglamento establecido dentro de la propia Constitución, debe ser interpretado en favor de la persona, siempre y en todo momento.

**QUINTA.-** Esta Comisión dictaminadora, estima necesario, urgente y procedente, que las instituciones de la administración pública, adecúen sus directrices de funcionamiento conforme a lo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos propone, toda vez que es la institución pública, que la Constitución mexicana establece como autónoma

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

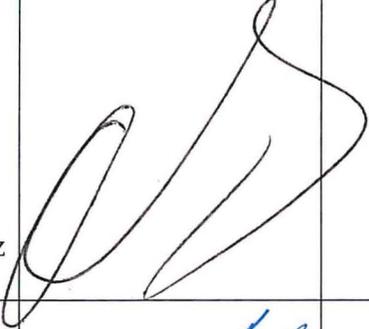
**ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; AL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS; A LOS CONGRESOS ESTATALES; AL INAPAM, AL INEGI; AL SISTEMA NACIONAL DIF Y SISTEMAS DIF ESTATALES; INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA; SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y AUTORIDADES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONSIDEREN LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO, ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**

**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

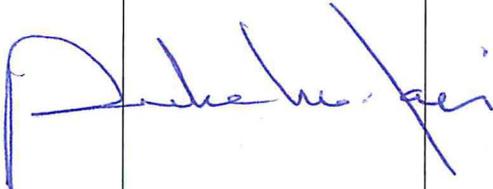
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| NADOR   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Presidente<br>Sen. Raúl Paz Alonzo                     |    |           |            |
| <br>Suplente<br>Sen. María Guadalupe Murguía<br>Gutiérrez |   |           |            |
| <br>Secretario<br>Sen. Oscar Eduardo Ramírez<br>Aguilar  |  |           |            |
| <br>Secretaria<br>Dip. Lizbeth Mata Lozano               |  |           |            |

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| SENADOR   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Suplente<br>Dip. Sylvia Violeta Garfias<br>Cedillo |   |           |            |
| <br>Secretaria<br>Dip. Dulce María Sauri<br>Riancho   |   |           |            |
| <br>Suplente<br>Dip. Rene Juárez Cisneros            |   |           |            |
| <br>Integrante<br>Sen. Ana Lilia Rivera Rivera       |  |           |            |

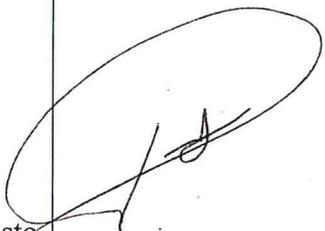
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| SENADOR  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| <br>Suplente<br>Sen. Rocío Adriana Abreu<br>Artiñano    |   |           |            |
| <br>Integrante<br>Dip. Karla Yuritzi Almazán<br>Burgos |                                 |           |            |
| <br>Suplente<br>Dip. Miroslava Carrillo<br>Martínez   |   |           |            |
| <br>Integrante<br>Sen. Mónica Fernández<br>Balboa     | <br>Maria Mercedes Gonzalez G. |           |            |

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| SENADOR   | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
| <br>Suplente<br>Sen. Cecilia Margarita Sánchez García  |  |           |            |
| <br>Integrante<br>Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero |  |           |            |
| <br>Suplente<br>Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)        |  |           |            |
| <br>Integrante<br>Dip. Tatiana Clouthier Carrillo    |  |           |            |

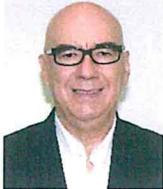
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| SENADOR   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Suplente<br>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno |    |           |            |
| <br>Integrante<br>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa  |   |           |            |
| <br>Suplente<br>Sen. Antonio García Conejo           |   |           |            |
| <br>Integrante<br>Sen. Manuel Añorve Baños           |  |           |            |

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| SENADOR   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Integrante<br>Sen. Dante Delgado                   |  |           |            |
| <br>Suplente<br>Sen. Patricia Mercado                 |   |           |            |
| <br>Integrante<br>Sen. Cora Cecilia Pinedo<br>Alonso |   |           |            |
| <br>Suplente<br>Sen. Nancy De la Sierra<br>Arámuro   |   |           |            |

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FIN DE ATENDER EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN MÉXICO ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

| SENADOR  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  <p>Integrante<br/>Sen. Verónica Noemí<br/>Camino Farjat</p>  |    |           |            |
|  <p>Suplente<br/>Sen. Raúl Bolaños Cacho<br/>Cué</p>         |   |           |            |
|  <p>Integrante<br/>Sen. Sasil de León Villard</p>           |   |           |            |
|  <p>Suplente<br/>Sen. Katya Elizabeth Ávila<br/>Vázquez</p> |  |           |            |